

administración local

AYUNTAMIENTOS

BRAZATORTAS

ANUNCIO

Debiendo procederse por este Ayuntamiento a la elección y formulación de propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, respecto al nombramiento de Juez de Paz titular y sustituto, de este municipio, por finalización del mandato del anteriormente designado y de conformidad con el contenido de los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 9/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, (Boletín Oficial del Estado, número 157, de fecha 2 de julio de 1985) y 4 y siguientes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz, (Boletín Oficial del Estado, número 166, de fecha 16 de julio de 1995), se pone en conocimiento de los posibles interesados en desempeñar dicho cargo que durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán presentar en el Registro General de este Ayuntamiento (Plaza de la Constitución, 1), de 9:00 a 14:00 horas, la correspondiente solicitud.

A dicha solicitud, que deberá contener los datos personales completos (en especial el número del D.N.I., la profesión u oficio a que se dedique en la actualidad el interesado y el domicilio) deberá acompañarse Declaración Jurada de no estar incurso el solicitante en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley para el desempeño del cargo y aceptación expresa de dicho cargo, respecto de su posible nombramiento. Podrán optar a dichos cargos quienes, aun no siendo Licenciados/as en Derecho, reúnan los requisitos exigidos para el ingreso en la Carrera Judicial (español, mayor de edad), y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que establecen los artículos 303 y 389 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio (BOE número 166, de 13 de julio de 1995) de los Jueces de Paz.

En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo legal de admisión de Instancias, en horario de oficina, se puede examinar el expediente y recabar la información que estime pertinente.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del RD 3/1995 de 7 de junio que aprueba el Reglamento de los Jueces de Paz.

Lo que se hace público para general conocimiento

En Brazatortas, a 8 de noviembre de 2018.- El Alcalde-Presidente, Pablo Toledano Dorado.

Anuncio número 3383

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>